



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, 14 de enero de 2019

CIRCULAR No. 03

CC. Titulares y/o Encargados(as) de Despacho de la Secretaría Administrativa, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas, los Órganos Desconcentrados y con Autonomía de Gestión del IECM.

Presentes

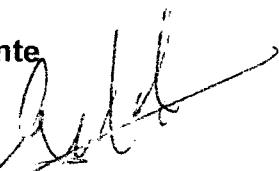
Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2019" (IECM/ACU-CG-001/2019), aprobado en sesión pública de 14 de enero de 2019.

Al respecto, en cumplimiento al punto **SÉPTIMO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y 79, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; les comunico la determinación asumida por Consejo General del Instituto, para que en ejercicio del presupuesto asignado por virtud del Acuerdo de mérito, observen lo dispuesto en el artículo 38 del citado Código, además de aplicar los criterios de economía y gasto eficiente.

Finalmente, les comunico que el Acuerdo de referencia y sus anexos, han sido enviados en archivo digital, a sus correos institucionales y los de las áreas a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente


Lc. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

AAK/OFM/crvg

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.